



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1914.-

Dalcahue, 04 de Diciembre de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	TOYOTA
PATENTE	:	GCPL-17
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	SABADO: APOYO EN ACTIVIDAD DE TELETON DOMINGO: TRASLADO DE FUNCIONARIA A CHOVI-SAN JUAN REUNION JUNTA VECINOS.
CONDUCTOR	:	ARTEMIO EVANAN ALVARADO MUÑOZ
LOCALIDAD	:	SABADO: DALCAHUE – CASTRO DOMINGO: CHOVI-SAN JUAN
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 03 Y DOMINGO 04 DE DICIEMBRE 2016.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- JAPM/CIVG/PLP/mpv